

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, con fecha 24 de octubre de 2025, del Extracto de la Resolución de 20 de octubre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de **para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMEs regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**:

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/5011/pdf>

Descripción general

La coyuntura actual del comercio mundial presenta tendencias contrarias a la globalización y al libre comercio y es por ello que desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha diseñado un conjunto de medidas entre las que se encuentra el apoyo específico a las pymes regionales en su búsqueda de mercados alternativos capaces de absorber las compras de los mercados afectados por esta nueva realidad de incremento de las barreras arancelarias a los productos procedentes de la Unión Europea.

En este contexto, el Cheque Internacionalización se puede convertir en una herramienta muy útil para que las pymes de nuestra Región exploren alternativas

El objetivo es que las pymes puedan acceder a estos servicios avanzados contratándolos a proveedores con capacidad y experiencia en su implantación, con el fin de facilitar su acceso a nuevos mercados o incrementar sus ventas, entre otros. Por tanto, el objetivo último será mejorar la productividad y competitividad del tejido empresarial de la Región de Murcia y posicionarlo a nivel global como motor de riqueza y empleo, poniendo a su disposición servicios avanzados, entre otros, de innovación, internacionalización, emprendimiento y sostenibilidad

Objeto

Los servicios que podrán ser subvencionados y que, serán contratados a proveedores externos para desarrollarlos son los siguientes:

- **Servicios profesionales en mercados exteriores:** El servicio incluirá los gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica adaptada a la empresa para alcanzar los objetivos de la convocatoria contratados en su totalidad a proveedores que cuenten con personal con capacidad y experiencia suficiente para realizarlos en los mercados de destino objeto del proyecto. Asimismo, podrá incluir gastos de certificación en normas de calidad o similares de amplio reconocimiento para el servicio solicitado y para los mercados de destino.
- **Diagnóstico, estrategia y mejora de la gestión de la internacionalización:** El servicio incluirá los costes de consultoría adaptada a la empresa, cualquiera que sea su nivel de internacionalización, para alcanzar los objetivos de la convocatoria, contratados en su totalidad a proveedores especializados en las respectivas áreas de la internacionalización que cuenten con personal con capacidad y experiencia suficiente para realizarlos.

Beneficiarios

PYMES (autónomos y personas jurídicas), de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y de la acuicultura y a la producción primaria de los productos agrícolas, que desarrollen las actividades subvencionadas en un centro de trabajo abierto dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Financiación y cuantía:

El crédito disponible máximo para esta convocatoria plurianual de subvenciones es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS de conformidad con la siguiente distribución estimativa:

- Anualidad 2025: 75.000 €
- Anualidad 2026: 200.000 €

Cuantía máxima de la subvención

- **Servicios profesionales en mercados exteriores: 10.000 €**
- **Servicios profesionales en mercados exteriores: 6.000 €**

Plazos y solicitud

Las solicitudes podrán presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 23:59 horas del día 27 de febrero de 2026.

Las solicitudes deberán presentarse en la sede electrónica del INFO, donde podrá acceder pinchando en el siguiente enlace:

- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/jsps/index.jsp>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/863441>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/jsps/index.jsp>

Para más información no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.